



CONTRATACIÓN DIRECTA

PRI gasta 10 mdp en vuelos privados

Además,
el tricolor
contrató
servicios de
seguridad
y renta de
autos por
22 millones
de pesos

RIVELINO RUEDA

El Partido Revolucionario Institucional (PRI) firmó un contrato por 10 millones de pesos en vuelos privados para este año. Además, el instituto político también contrató un servicio de 12 millones 723 mil 850.08 pesos para arrendamiento de autos y otro de nueve millones 374 mil 813.84 pesos para seguridad privada, ambos con una vigencia hasta diciembre próximo.

A través de la figura de contratación directa, el Revolucionario Institucional, que preside Alejandro Moreno Cárdenas, echó mano de un servicio de "arrendamiento no financiero de aeronaves" para el periodo que comprende del 1 de enero al 31 de diciembre de este año.

La empresa beneficiada fue Comercializadora Larego, S. de R.L. de C.V., propiedad de Alessandro Vázquez Montoya, que fue constituida apenas en 2020 ante el Notario Público No. 16, en Acapulco, y que tiene como domicilio fiscal la calle Cedro 17, Colonia La Alameda, en San Pedro Totoltepec, Toluca, Estado de México.

El Sol de México constató que la empresa se ubica en una colonia popular de la capital mexiquense, cerca del Aeropuerto Internacional de Toluca, y que el negocio no tiene registros de perfil de comercio, página web o cuenta en redes sociales; antecedentes de contratista con entidades públicas o privadas, o algún contacto telefónico o digital.

De acuerdo con el contrato con el folio C/SFA/032-2022, de fecha 15 de febrero de 2022, que publica el PRI en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), el documento fue firmado por la directora general de Recursos Materiales del partido, Alejandra Pesqueira Barraza; por el subsecretario de Administración, Marco Arturo Urquides Terán, y por el representante legal, Israel Chaparro Medina.

Alessandro Vázquez Montoya, quien aparece como propietario de este negocio, sólo tiene registro de una carrera de técnico superior universitario de piloto aviador, con la Cédula Profesional 8276448, del año 2013, aunque sin expe-



PERIÓDICO	PAGINA	FECHA	SECCIÓN
El Sol de México	10	22/05/2022	LEGISLATIVO

riencia profesional.

Este diario buscó al secretario de Finanzas y Administración del PRI, Hugo Eduardo Gutiérrez Arroyo, para que explicara las razones para realizar esta contratación; si los servicios de taxis aéreos son para la dirigencia nacional o candidatos de ese partido; los antecedentes de la empresa contratada y cuántos servicios aéreos se han utilizado hasta el momento. Al cierre de esta edición no hubo respuesta.

El Revolucionario Institucional también otorgó un contrato de adjudicación directa, con el número de folio C/SFA/063-2022, a la empresa Lumo Financiera del Centro, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R., para el arrendamiento de vehículos, por un monto de 12 millones 723 mil 850.08 pesos y con una vigencia de servicio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Algunas de las garantías que ofreció el contratista en estos arrendamientos fueron cobertura amplia, asistencia legal y trámite de fianza, defensa legal, daños a terceros, seguro de gastos médicos para los ocupantes, cobertura de muerte accidental, entre otras.

En cuanto al contrato de adjudicación directa para vigilancia en la sede del PRI, por nueve millones 374 mil 813.84 pesos, con el folio C/SFA/029-2022, y con vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de este año, el partido lo asignó a la empresa Adros Secupro, S.A. de C.V., con domicilio en Ecatepec, Estado de México.



CONSTITUIDA EN 2020

COMERCIALIZADORA LAREGO, S. de R.L. de

C.V. se ubica en una colonia popular de la capital mexiquense, cerca del Aeropuerto Internacional de Toluca. El negocio no tiene registros de perfil de comercio, página web ni cuentas de redes sociales ni contacto telefónico

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO") QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, COMERCIALIZADORA LAREGO, S. DE R.L. DE C.V. REPRESENTADA POR ALESSANDRO VÁZQUEZ MONTAÑA (EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR"), Y POR OTRA PARTE, EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. ISRAEL CHAPARRO MEDINA (EN LO SUCESIVO "EL PARTIDO"), CONJUNTAMENTE DENOMINADAS COMO LAS "PARTES", CONFORME A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. DECLARA EL PARTIDO, POR MEDIO DE SU REPRESENTANTE:

1. Que es un Partido Político Nacional, legalmente constituido y registrado ante el Instituto Federal Electoral (actualmente Instituto Nacional Electoral), tal como lo acredita con la certificación expedida por dicho Instituto, con la personalidad, derechos y prerrogativas que le otorga la Ley General de Partidos Políticos y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

2. Que su sede central se encuentra en el domicilio de la calle...

3. Que el presente contrato...

4. Que el presente contrato...

5. Que el presente contrato...

6. Que el presente CONTRATO se celebra a solicitud de la Dirección General de Recursos Materiales, por medio de la Subsecretaría de Administración.

II. DECLARA EL PROVEEDOR, POR MEDIO DE SU REPRESENTANTE:

1. Ser una persona moral legalmente constituida conforme a las leyes de México, con domicilio en Toluca, Estado de México.

TERCERA. SUFICIENCIA PRESUPUESTAL. La celebración del presente CONTRATO se encuentra autorizado con la suficiencia presupuestal Oficio No. A-SSF/033/2022.

ARTICULO VIGENCIA. De conformidad con lo señalado en el CONTRATO, EL PROVEEDOR se obliga a que la ejecución de los servicios se efectúe durante el ejercicio 2022, es decir entre el 1° de enero al 31 de diciembre del 2022.

EL PARTIDO y EL PROVEEDOR convienen expresamente que el presente CONTRATO será improrrogable.

Valor total del servicio: **\$8,620,689.66 (ocho millones seiscientos veinte mil seiscientos ochenta y nueve pesos 66/100 M.N.)**

Impuesto al valor agregado: **\$1,379,310.34 (un millón trescientos setenta y nueve mil trescientos diez pesos 34/100 M.N.)**

Monto total: **\$10,000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.)**

Monto total: **\$10,000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.)**

Desglose del gasto en vuelos privados